



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Secretaría: Al despacho del señor juez el presente proceso de ejecutivo, informándole de la llegada del anterior memorial presentado por la parte demandante, donde solicita el emplazamiento del demandado. Sírvasse proveer.

San Antonio de Palmito, 18 de noviembre de 2020

Sirley María González Gil

Secretaria

EXPEDIENTE N°/ 70-523-40-89-001-2019-00038-00
PROCESO/ EJECUTIVO
DEMANDANTE/ BLEIDIS BEATRIZ BENÍTEZ MEZA
DEMANDADO/ LEOBARDO MANUEL ZULETA NARANJO

San Antonio de Palmito, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La parte demandante en este asunto, mediante escrito que antecede, solicita al juzgado disponga el emplazamiento del demandado Leobardo Manuel Zuleta Naranjo, manifestando que desconoce la dirección de su lugar de residencia, su número telefónico, correo electrónico y su sitio de trabajo.

Siendo procedente lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLACESE al señor Leobardo Manuel Zuleta Naranjo, con cédula de ciudadanía número 1.068.656.727, conforme lo prevé el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto.

SEGUNDO: Por secretaría efectúese la publicación de rigor, a través de la plataforma Tyba en el Registro Único de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MRGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
JUEZ